



DUE DILIGENCE **READY!**

Asegurando la sostenibilidad de las cadenas de suministro de minerales y metales

¿Qué es el "Reglamento de la UE"?

El nombre completo del "Reglamento de la UE" es "Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de mayo de 2017 por el que se establecen las obligaciones de debida diligencia en la cadena de suministro para los importadores de estaño, tantalio y wolframio de la Unión, sus minerales, y oro procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo". Establece los requisitos de debida diligencia para los importadores de estos metales y minerales de la UE.

¿Qué metales y minerales están cubiertos por el Reglamento de la UE?

El Reglamento de la UE se aplica al estaño, al wolframio, al tantalio y al oro, así como a las menas y minerales que contienen estos metales.

¿A quién afecta el Reglamento de la UE?

El Reglamento de la UE se aplica a los importadores en la UE de los metales y minerales mencionados anteriormente si sus volúmenes anuales de importación superan los umbrales establecidos en el anexo 1 del Reglamento de la UE. El Reglamento de la UE también establece las responsabilidades de la Comisión y de las autoridades competentes de los Estados miembro en la aplicación del reglamento.



¿Cuáles son los requisitos para los importadores de la UE?

Los importadores de la UE deberán actuar con la debida diligencia en su cadena de suministro de estaño, tantalio, wolframio y oro. Los requisitos del Reglamento de la UE a este respecto son consistentes con la Guía de debida diligencia de la OCDE.

¿Cuándo empieza a aplicarse el Reglamento de la UE?

Aunque el reglamento ya está en vigor, la norma para los importadores de la UE (incluidas las PYMEs) comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2021.

¿Qué puede hacer mi empresa para garantizar el abastecimiento responsable de metales y minerales?

Las PYMEs con estaño, wolframio, tantalio u oro en su cadena de suministro pueden visitar el siguiente sitio web para obtener orientación sobre si deben cumplir el Reglamento de la UE. También puede encontrar más herramientas para facilitar su trabajo de abastecimiento responsable en <https://ec.europa.eu/due-diligence-ready>.

VISITE EL PORTAL
DUE DILIGENCE READY!